

2021-22  
Estudiantes de Secundaria



Información y Normas

# Índice de Materias

<b>Responsabilidades de los Estudiantes</b> .....	<b>2</b>	Efectos Personales.....	7
<b>Información y Normas</b> .....	<b>3-11</b>	Visitas de la Policía.....	7
Asistencia.....	3	Privacidad y Encuestas.....	7
• Ausencias.....	3	Venta de Productos.....	8
• Tardanzas.....	3	Informes de Calificaciones y Conferencias.....	8
• Ausentismo Escolar.....	3	Testigo Silencioso.....	8
Seguridad para Andar en Bicicleta y Caminar.....	3	Educación Especial.....	8-9
Cafetería.....	3	• Detección de Niños con Discapacidades.....	8
Abuso Infantil.....	3	• Evaluación de Educación Especial.....	8
Comunicación con los Padres.....	3	• Derechos y Responsabilidades de los Padres.....	9
Custodia y Régimen de Visitas.....	4	Grupos Estudiantiles.....	9
Vestimenta y Cuidado Personal.....	4	Registros Estudiantiles.....	9-10
Respuesta a las Emergencias.....	4	• Exclusión para Información de Directorio.....	10
• Cierre de las Instalaciones.....	4	• Exclusión para Reclutadores Militares.....	10
• Evacuaciones.....	4	• Información de Directorio.....	10
• Reunificación Familiar.....	4	• Nombre del Estudiante.....	10
Igualdad de Oportunidades.....	4	Libertad de Expresión de los Estudiantes.....	10
Actividades Extracurriculares y		Currículum Vitae de los Maestros.....	10
Participación Atlético Inter-escolástica.....	5	Uso de Dispositivos Tecnológicos y Servicio de Internet.....	10-11
Cuotas y Deudas Estudiantiles.....	5	• Uso Adecuado.....	10
Excursiones Escolares.....	5	• Uso Prohibido.....	11
Seguridad de Alimentos.....	5	• Sin Expectativa de Privacidad.....	11
Pandillas.....	5	• Seguridad Estudiantil.....	11
Proceso de Calificación.....	5	• Virus y Software Malintencionado.....	11
Requisitos para Graduarse y Opciones de Diplomas.....	5	Exámenes.....	11
Acoso, Intimidación y Novatadas.....	6	Visitas a la Escuela.....	11
Tarea en Casa.....	6	Voluntarios.....	11
Enfermedades y Lesiones.....	6	<b>Normas de Comportamiento Estudiantil</b> .....	<b>12-19</b>
Inmunizaciones.....	6	Acciones Disciplinarias.....	12
Seguro.....	6	Sus Derechos al Debido Proceso.....	13-14
Línea de Idiomas.....	6	• Suspensión Corta.....	13
Responsabilidad por Vandalismo.....	6	• Suspensión Larga.....	13
Medicamentos y Suplementos Dietéticos.....	7	• Programas de Asesoría y Educación sobre las Drogas.....	14
Cobertura de los Medios de Comunicación y del Distrito.....	7	• Expulsión.....	14
• Exclusión para los Medios de Comunicación.....	7	• Participación Policial.....	14
Inscripción Abierta.....	7	Áreas de Problemas.....	15-17
Derechos de los Padres.....	7	Inspección y Decomisos.....	18
Estacionamiento.....	7	Reglamentos del Autobús.....	19
Pago por Materiales Opcionales, Servicios		Índice.....	20-21
Artículos Perdidos y Dañados.....	7		

MESA PUBLIC SCHOOLS • 63 EAST MAIN STREET #101 • MESA, ARIZONA 85201-7422 • 480-472-0000



[www.mpsaz.org](http://www.mpsaz.org)



[twitter.com/mpsaz](https://twitter.com/mpsaz)



[youtube.com/mpsaztv](https://youtube.com/mpsaztv)



[facebook.com/mpsaz](https://facebook.com/mpsaz)



[facebook.com/mpsenespanol](https://facebook.com/mpsenespanol)



[instagram.com/mpsaz](https://instagram.com/mpsaz)



[instagram.com/mpsenespanol](https://instagram.com/mpsenespanol)

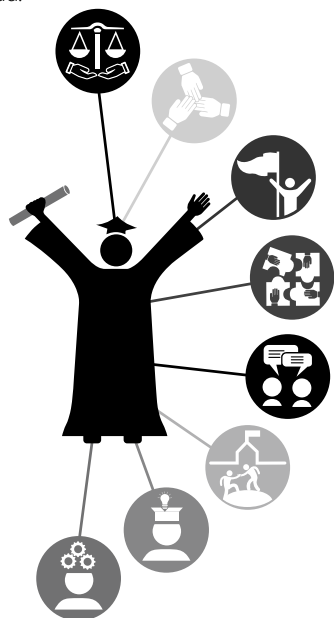
# Bienvenidos a LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE MESA

## NUESTRA PROMESA

Cada estudiante de las Escuelas Públicas de Mesa es conocido por su nombre, es servido por su fuerza y necesidad, y se graduará listo para la universidad, su carrera y la comunidad.

## PERFIL DE UN GRADUADO

Las actitudes y habilidades esenciales que los estudiantes necesitan para graduarse listos para la universidad, carrera y comunidad.



## ACTITUDES ESENCIALES

### Ética

- Actúa con carácter
- Sirve a los demás
- Asume la responsabilidad de sus propias palabras y acciones

### Inclusividad

- Encuentra puntos en común
- Invita y busca entender las ideas de los demás
- Ve la fuerza en las diferencias

### Flexibilidad y Persistencia

- Adaptable
- Aprende de los errores
- Está dispuesto a arriesgarse a intentarlo nuevamente

## HABILIDADES ESENCIALES

### Colaboración

Aprende de y contribuye al aprendizaje de los demás mientras trabaja hacia un objetivo común

### Comunicación

Escucha y comparte ideas de manera clara y efectiva, tomando en cuenta la audiencia y el propósito

### Contribución a la Comunidad

Une a personas y contribuye a la comunidad y al mundo

### Pensamiento Creativo e Innovador

Utiliza la curiosidad y la imaginación para inspirar nuevas ideas o construye sobre las existentes

### Pensamiento Crítico y Solución de Problemas

Investiga, aprende y ve más de una forma de resolver un problema

Este manual, que incluye a todo el distrito, contiene información valiosa para que los padres ayuden a sus hijos tener éxito en las Escuelas Públicas de Mesa. Para conocer los detalles de cualquier tema, los padres pueden:

- Comunicarse con los maestros de sus hijos, las secretarías o administradores de la escuela
- Visitar el sitio [mpsaz.org/parents](https://mpsaz.org/parents) para ver la versión por internet de Information and Guidelines (Información y Normas) y enlaces a las políticas, programas y servicios que aparecen en el manual
- Llamar al 480-472-0223 para consultar la información sobre las políticas por teléfono, o visite [mpsaz.org/parents](https://mpsaz.org/parents) para ver una versión en línea del manual de la política del distrito.
- Enviar un correo electrónico a [info@mpsaz.org](mailto:info@mpsaz.org)

## DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS EN EL MANUAL

“Padres” significa el padre/madre (a menos que los derechos de paternidad hayan sido judicialmente limitados o revocados), un tutor legal o una persona que actúa en nombre del padre/madre en ausencia del padre/madre o tutor.

“Política” se refiere a una política y reglamento administrativo de la Junta Directiva del distrito.

“Administrador escolar” se refiere a un director, designado del director, sub director, líder de equipo, coordinador de la escuela o administrador del distrito.

“Superintendente auxiliar” se refiere a un superintendente auxiliar o su designado.

“Superintendente asociado” se refiere a un superintendente asociado o su designado.

Información y Normas y el Manual de Políticas del distrito no pueden cubrir cada situación. En la ausencia de dirección específica, el administrador de la escuela tiene la autoridad para usar su discreción.

# RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

## Todo estudiante está obligado a:

### **Respetar los derechos de los demás de estudiar y aprender.**

Los estudiantes asisten a la escuela para obtener una educación. Nadie tiene el derecho de interferir con la educación de los demás.

### **Asistir a clase todos los días, a no ser que esté enfermo o justificado por la escuela.**

Los estudiantes tienen la responsabilidad de aprovechar toda oportunidad para aprender, con el fin de que puedan desempeñarse de manera efectiva en la sociedad. Estudiantes que extienden sus oportunidades de aprender tienen más éxito en la escuela y en la vida después.

### **Llegar a tiempo a clases.**

Los estudiantes que ingresen al salón después de iniciar la clase, están interfiriendo con los derechos de los demás de aprender y estudiar.

### **Terminar todas las tareas y trabajos en clase, y cumplir con las fechas de entrega.**

La responsabilidad principal de aprender pertenece al estudiante. Ya que todo lo que se debe aprender no se logra durante la jornada escolar, habrá tareas por hacer en casa. La educación es un proceso continuo, el cual no se termine al finalizar el horario escolar.

### **Llegar a clase con los libros y materiales necesarios.**

El profesor no debe verse obligado a detener la clase porque un estudiante llegue sin el material debidamente preparado. Esto interfiere con el derecho de los demás de estudiar y de aprender. La educación requiere más que tan sólo asistir a una clase; se espera que los estudiantes participen activamente en su aprendizaje.

### **Respetar la propiedad pública, cuidar y devolver los materiales y equipos.**

Las escuelas constituyen un obsequio de la comunidad para la gente joven, y no está bien abusar de este obsequio. El uso responsable de materiales y equipos garantiza su conservación para futuras generaciones de estudiantes.

### **Obedecer las reglas de la escuela.**

Las reglas están diseñadas para asegurar que las escuelas y las aulas tengan un entorno de aprendizaje en donde los estudiantes pueden estar seguros y exitosos. Los estudiantes tienen la responsabilidad de obedecer las reglas para que cada estudiante goce de un entorno apropiado para el aprendizaje.

### **Informar voluntariamente y cooperar con el personal de la escuela en casos disciplinarios.**

Toda comunidad depende de la buena voluntad de sus ciudadanos para respetar las reglas según las cuales todos han acordado vivir. Al informar voluntariamente y colaborar con el personal de la escuela, se cumple con las obligaciones de un buen ciudadano.

### **Asegurar que la correspondencia y demás comunicación de la escuela sea entregada a los padres.**

La educación requiere de una alianza entre el hogar y la escuela. Para que esta unión funcione, todos deben estar debidamente informados. A menudo los maestros entregan documentos, para la revisión de los padres, los cuales hacen un resumen del progreso académico de sus hijos. Para extender el aprendizaje los estudiantes, padres y maestros deben trabajar en conjunto.

### **Cumplir con las obligaciones legales.**

Los estudiantes deben cumplir con las normas y reglamentos, seguir el plan de estudio exigido y responder ante la autoridad de los profesores, administradores y miembros de la Junta Directiva.

# Estudiantes de Secundaria **2021-22**

## INFORMACIÓN Y NORMAS

### **ASISTENCIA**

Contamos con la colaboración de los padres para que los niños asistan a la escuela y lleguen a horario.

#### **Ausencias**

Los padres deben informar a la escuela cuando los niños no asistirán a clase. Si los niños se ausentan sin previo aviso, la escuela hará todo lo posible por avisar a los padres dentro de los tiempos establecidos por la ley.

Es importante que los padres avisen a la escuela de inmediato si han cambiado el número de teléfono.

Por favor proporcione notas de los médicos y dentistas en donde se justifica la ausencia de los niños debido a citas médicas, enfermedades o lesiones.

Si los padres no autorizan las ausencias dentro del día posterior al que el niño regresó a la escuela, las ausencias son injustificadas.

Es responsabilidad de los padres avisar con tiempo cuando un niño debe retirarse de la escuela para asistir a una cita médica o por otras circunstancias, y deben indicar quién pasará a retirar al niño.

Los padres deben comunicarse con la escuela cuando saben que sus hijos estarán ausentes por un tiempo prolongado. Si no lo hacen, los niños serán retirados de la escuela después de ausentarse durante 10 días corridos.

#### **Tardanzas**

Se considera que los estudiantes llegan tarde si no están sentados cuando suena la campana señalando el inicio de la clase. Se considera que los estudiantes están ausentes si llegan tarde 10 minutos o más.

#### **Ausentismo escolar**

Los estudiantes deben asistir a la escuela hasta que hayan completado exitosamente el 10º grado o alcancen la edad de 16 años. El estatuto estatal A.R.S. § 15-803 define la "Falta injustificada" como una ausencia sin justificación por lo menos durante un período de clase durante el día. Para los fines de falta injustificada, el periodo de una clase equivale a una ausencia.

Es posible que los supervisores de asistencia hablen con los estudiantes o los padres sobre las consecuencias legales que tienen las faltas sin autorización y sin justificación. El distrito también envía cartas de advertencia a los padres y a los estudiantes. Si los estudiantes son considerados habitualmente o excesivamente ausentes, es posible que los padres y los estudiantes sean citados y enviados a tribunales.

Los estudiantes son considerados habitualmente ausentes si tienen cinco o más ausencias injustificadas. Son considerados excesivamente ausentes si tienen 18 o más ausencias justificadas o injustificadas.

### **SEGURIDAD PARA ANDAR EN BICICLETA Y CAMINAR**

Los estudiantes deben obedecer las leyes de tránsito, y deben usar casco al ir y regresar de la escuela. Todo comportamiento sospechoso que los niños observen en el camino debe ser informado al administrador de la escuela o al oficial de policía.

Las bicicletas que se estacionan en la escuela deben tener colocado un candado. Las Escuelas Públicas de Mesa no son responsables de la pérdida, robo o daño.

### **CAFETERÍA**

Nuestras comidas nutritivas cumplen con la política JL y las Normas de Nutrición para lo estadounidenses del del Departamento de Agricultura de EE. UU. Los alimentos escolares gratuitos estarán disponibles para todos los estudiantes en el año escolar 2021-22, debido a una extensión del Programa de Servicio de Alimentos de Verano del USDA. Las porciones adicionales y los artículos a la carta pueden estar disponibles para su compra. Los padres o tutores pueden depositar dinero en la cuenta de su estudiante en efectivo o cheque en la escuela, o con tarjeta de crédito o débito en [myschoolbucks.com](https://myschoolbucks.com). Las solicitudes para comidas gratuitas y a precio reducido están disponibles en la escuela y en línea para las familias que buscan descuentos en actividades de atletismo, pruebas académicas, tarifas de solicitud universitaria y acceso a internet. Obtenga más información en [mpsaz.org/food](https://mpsaz.org/food).

### **ABUSO INFANTIL**

Para garantizar la seguridad de los estudiantes, los empleados de la escuela deben informar sobre el presunto abuso físico, negligencia y abuso sexual al Departamento de Seguridad de los Niños (DCS-por sus siglas en inglés) o a la policía. Todos los informes son confidenciales. Las peticiones de información deben dirigirse a DCS o a la entidad encargado de hacer cumplir la ley.

Las leyes sobre generación de informes se aplican, generalmente, a los adultos que abusan de los niños. Cuando se acusa a los estudiantes por acoso sexual, por pelear o intimidación, revisamos cada caso cuidadosamente por indicios de abuso. Las acusaciones pueden ser investigadas por la policía por posibles acciones penales – sin considerar la edad y madurez del supuesto abusador.

### **COMUNICACIÓN CON LOS PADRES**

Asegúrese de recibir noticias importantes de la escuela de su hijo/A siguiendo estos sencillos pasos para mantenerse conectado.

#### **Administre sus preferencias de comunicación de SchoolMessenger**

Descargue la aplicación SchoolMessenger gratuita para Apple y Android para seleccionar qué tipo de mensajes desea recibir por teléfono, mensaje de texto o correo electrónico. Asegúrese de que su dirección de correo electrónico esté actualizada en nuestra base de datos estudiantil para autenticar la aplicación.

#### **Actualizaciones por mensaje de texto**

Para comenzar a recibir actualizaciones por mensaje de texto de su escuela, simplemente envíe "yes" al 67587. Recibirá la siguiente respuesta: "Está registrado para recibir aproximadamente 3 mensajes/mes, envíe STOP para salir, HELP para obtener ayuda". Asegúrese de que la escuela tenga su(s) número(s) de teléfono celular en nuestra base de datos estudiantil. Se puede acomodar un máximo de dos números de teléfono celular por estudiante.

#### **Portal para Padres**

Si aún no ha establecido su cuenta del Portal para Padres de MyMPS, visite la oficina de su escuela para recoger su clave de activación y siga las instrucciones paso a paso disponibles en [mpsaz.org/mymps](https://mpsaz.org/mymps).

## Medios sociales

Para obtener noticias, actualizaciones y fotos de nuestras escuelas al minuto, haga clic en "me gusta" o siga a las Escuelas Públicas de Mesa en Facebook, Instagram y Twitter @mpsaz o en Facebook e Instagram @mpsenespanol. Encuéntrenos en YouTube en youtube.com/mpsaztv

## Folleto, información y noticias directamente en su bandeja de entrada

El distrito usa Peachjar para enviar volantes e información a las familias por correo electrónico. Aprenda sobre eventos escolares, oportunidades extracurriculares y más. Asegúrese de tener una dirección de correo electrónico actualizada en los archivos de su escuela. También puede iniciar sesión en peachjar.com para administrar sus preferencias de entrega. Su nombre de usuario es la dirección de correo electrónico que su escuela tiene registrada. ¿Se olvidó de su contraseña? No hay problema, simplemente seleccione "¿Olvidó su contraseña?" para restablecerlo.

## CUSTODIA Y RÉGIMEN DE VISITAS

Hacemos todo lo posible por respetar los derechos de custodia y régimen de visitas de los padres separados o divorciados, conforme a la ley estatal y las órdenes judiciales.

Los padres que tienen la custodia o custodia compartida de sus hijos son responsables de entregar al distrito la orden judicial más reciente si un problema sobre la custodia o el régimen de visitas afectan a la escuela. Consulte la política JH.

## VESTIMENTA Y CUIDADO PERSONAL

Consulte la política de la Junta de Gobierno JFCA y el reglamento administrativo JFCA-R para obtener información sobre la vestimenta y cuidado personal.

## RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS

Las emergencias escolares tales como cortes de energía eléctrica, amenazas o incidentes en el vecindario, pueden requerir el cierre o evacuación preventivo de las instalaciones. Las escuelas practican técnicas de respuesta a emergencias regularmente.

Nuestra principal preocupación siempre es la seguridad de los estudiantes y el personal. Los padres pueden estar seguros que las Escuelas Públicas de Mesa ofrecerán recursos tales como seguridad, transporte, alimentos, agua y protección adicional de la policía y bomberos.

Es posible que la primera información que reciban los padres por parte de los medios sea incorrecta. Por favor, no se comuniquen con la escuela. Proporcionaremos la información para padres mediante el sistema de comunicación, lo más pronto posible.

No llamen ni envíen mensajes de texto a sus hijos. Si ellos se comuniquen con usted, diríjalos a seguir las instrucciones de los funcionarios de la escuela.

## Cierre de las instalaciones

El cierre de las instalaciones se realizará cuando existan casos de inseguridad en el recinto escolar o en la vecindad. Durante el cierre de las instalaciones, los estudiantes y el personal estarán seguros en sus salones de clases. No vayan a la escuela. Las puertas de las oficinas y de los salones de clase permanecen cerradas y nadie puede entrar o salir. Los niños no se pueden retirar de la escuela sin la autorización de la policía y/o los bomberos. Por favor, tenga paciencia y sigue las instrucciones del personal.

## Evacuaciones

Si los equipos a emergencias consideran que los estudiantes y el personal estarán más seguros fuera del recinto escolar, los directivos de la escuela cumplirán con los procedimientos de evacuación establecidos para la reubicación a un sitio predeterminado. El distrito ofrece supervisión adicional, y los estudiantes permanecen con su clase.

A veces, las evacuaciones son breves y los estudiantes regresan rápidamente al programa escolar normal. Los padres no deben dirigirse a los lugares de evacuación. La presencia de más personas crea confusión a la situación de emergencia y no le permite al personal enfocarse en los estudiantes.

## Reunificación familiar

La escuela cuidará a los estudiantes en los cierres de instalaciones o evacuaciones durante el día escolar y por más tiempo, si es necesario. Pero pueden existir momentos en que los padres serán llamados para retirar a sus hijos.

En una reunificación familiar, los estudiantes son entregados a los padres u otros adultos que hayan sido designados en los formularios de contacto de emergencia. Se requiere una identificación con foto.

## IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La política prohíbe la discriminación en base a la raza, color, identidad étnica, origen nacional, religión, sexo (incluyendo la identidad de género y orientación sexual), discapacidad, o edad y ofrece acceso igualitario a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles.

Bajo ciertas condiciones, dichas discriminaciones pueden incluir acoso por parte de los estudiantes o el personal si la conducta crea un entorno de enseñanza hostil, conforme a la ley.

La falta de habilidades para dominar el idioma inglés no es una barrera para la admisión y participación en los programas y actividades del distrito.

Consulte las políticas JB y JFD para conocer los detalles acerca de la discriminación, procedimientos de quejas y resoluciones. Los estudiantes pueden informar a los maestros, asesores, consejeros estudiantiles o administradores de la escuela sobre la discriminación.

El superintendente asociado es el funcionario de cumplimiento del distrito para:

- Título IX (*discriminación en base al sexo*)
- Título VI (*discriminación en base a raza, etnicidad, origen nacional y religión*)

Para ayuda, llame al 480-472-0205. O escriba al Superintendente Asociado, Escuelas Públicas de Mesa, 63 E. Main St. #101, Mesa, AZ 85201.

El superintendente asistente de educación especial es el funcionario de cumplimiento del distrito de discriminación en base a discapacidades:

- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación
- Ley de Americanos con Discapacidades
- Ley Educativa de Individuales con Discapacidades

Para ayuda, llame al 480-472-0702. O escriba al Superintendente Asistente de Educación Especial, Mesa Public Schools, 1025 N. Country Club Drive, Mesa, AZ 85201.

Cualquier estudiante con conocimiento haga una acusación falsa sobre discriminación estará sujeto a medidas disciplinarias.

## ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y PARTICIPACIÓN ATLÉTICA INTER-ESCOLÁSTICA

Los estudiantes deben aprobar todas las clases para participar en atletismo de la escuela secundaria y en las actividades y atletismo inter-escolástica de la escuela preparatoria.

### Participación en atletismo inter-escolástico en la escuela secundaria

Los estudiantes de 9º a 11º grado deben tomar al menos cinco cursos para obtener crédito. Los estudiantes senior deben tomar al menos cuatro cursos, que deben ser suficientes para completar la cantidad de créditos necesarios para graduarse.

Los estudiantes de noveno grado cuyos informes de progreso del distrito tengan un comentario de reprobación o cuyos boletines de calificaciones trimestrales y semestrales del distrito tengan una calificación de reprobación o incompleta o que no tengan crédito, servirá de aviso al estudiante y a los padres que el estudiante está reprobando y es inelegible.

Para los estudiantes de 10º a 12º grado, cuyos boletines de calificaciones trimestrales y semestrales del distrito tengan una calificación de reprobación o incompleta o que no tengan crédito, servirá de aviso al estudiante y a los padres que el estudiante está reprobando y es inelegible.

Para los estudiantes de 9º a 12º grado, el distrito utilizará el calendario de elegibilidad académica para atletismo con el fin de determinar las fechas en que la elegibilidad académica del estudiante será verificada y cuándo un estudiante que

anteriormente era inelegible puede volver a participar. Consulte la Regulación Administrativa IGDJ-R- E(1).

Los estudiantes deben cumplir con las normas del entrenador y el Código de Conducta del distrito para las actividades de atletismo y grupos de motivación (Spirit Lines). Consulte la información en "Athletic Code of Conduct" en [mesasports.org](http://mesasports.org).

### Participación en atletismo en la escuela intermedia

Las calificaciones de los estudiantes de séptimo y octavo grado serán controladas al menos una vez por temporada durante la entrega de los informes de progreso. Los estudiantes que en ese momento reprueben una clase serán considerados inelegibles para participar, como mínimo en una competencia de atletismo. El estudiante podrá recuperar su elegibilidad aportando pruebas de una calificación aprobatoria al entrenador y al director de atletismo. Si el estudiante no mejora la calificación reprobatoria a una calificación aprobatoria, el estudiante permanecerá inelegible durante el resto de la temporada.

Consulte la información en "Junior High Athletic Conference" en la página web [mesasports.org](http://mesasports.org) para conocer otros requisitos de elegibilidad.

## CUOTAS Y DEUDAS ESTUDIANTILES

Las escuelas cobran una cuota para las actividades extracurriculares, estacionamiento en el recinto escolar y para los cursos de bellas artes y de educación profesional y técnica. Los estudiantes y los padres deben cumplir sus obligaciones financieras con el distrito. El distrito podrá utilizar métodos razonables y eficaces para obtener una deuda o para establecer un plan de pago.

Los administradores escolares podrán dispensar o reducir las cuotas por motivos económicos. A un estudiante que tenga una deuda no se le negarán servicios de educación o acceso a los registros académicos. Para consultar las cuotas y la información sobre créditos impositivos de las actividades extracurriculares, ingrese a "Fees for students" en la página web [mpsaz.org/parents](http://mpsaz.org/parents).

## EXCURSIONES ESCOLARES

Solamente aquellos estudiantes que han sido aprobados para realizar una actividad en particular, y sus patrocinadores designados, maestros, entrenadores y acompañantes aprobados por la escuela o el distrito pueden participar en las excursiones escolares.

## SEGURIDAD DE ALIMENTOS

Todo alimento que se ingrese al recinto escolar para que los estudiantes compartan en las celebraciones en el salón de clase o en otras actividades en grupo debe provenir de negocios o

cocinas comerciales certificados conforme a los reglamentos de Servicios Ambientales del Condado de Maricopa.

Los reglamentos del condado también son aplicables a las funciones auspiciadas por la escuela tales como barbacoas, desayunos de panqués y carnavales. Consulte la política JL.

## PANDILLAS

Los estudiantes no pueden participar en ninguna actividad promovida por pandillas, sin importar dónde o cómo ocurra, si tiene un impacto perjudicial importante en las actividades escolares, los estudiantes o el personal en relación a la asistencia escolar y/o las operaciones escolares o en el entorno escolar.

Los estudiantes que participen en actividades promovidas por pandillas estarán sujetos a medidas disciplinarias. Consulte la política JFCE.

## PROCESO DE CALIFICACIÓN

La siguiente escala garantiza un informe común y coherente con respecto a las materias de séptimo a 12º grado asignados calificaciones por el logro:

CALIFICACIÓN POR LOGRO %	
A	Cumple constantemente con los estándares del currículo a nivel de excelencia (90-100)
B	Generalmente, cumple con los estándares del currículo a nivel superior (80-89)
C	Cumple con los estándares del currículo a nivel satisfactorio (70-79)
D	Cumple con algunos estándares del currículo (60-69)
D-	Progreso mínimo (discreción del maestro) (59-59.99)
F	No cumple con los estándares del currículo. Si los cursos son el porte de crédito, ningún crédito hacia la graduación es concedido a un estudiante que recibe una calificación final de "F" en el curso. (<59)

Para información adicional y detallada sobre calificaciones sin letra, por favor consulte los Catálogos de Descripción de Cursos de Escuela Secundaria y Escuela Preparatoria.

## REQUISITOS PARA GRADUARSE Y OPCIONES DE DIPLOMAS

Los estudiantes que logran 22 créditos requeridos y optativos, aprueban el Examen Cívica Americana (American Civics Test) y cumplen los estándares de asistencia son elegibles para Diplomas Estándares.

Los estudiantes que terminan el trabajo de un curso más riguroso y mantienen un promedio alto de calificaciones pueden ser elegibles para designaciones del diploma adicionales. Consulte "Course Description Catalog" en [mpsaz.org/parents](http://mpsaz.org/parents).

## ACOSO, INTIMIDACIÓN Y NOVATADAS

El acoso, la intimidación y las novatadas están prohibidas en la escuela, en los vehículos escolares y en las paradas del autobús, durante las actividades patrocinadas por la escuela y en el trayecto desde y hacia la escuela.

Acoso significa cualquier conducta abusiva que sea dirigida a uno o más estudiantes debido a la raza actual o percibida del estudiante, color, identidad étnica, origen nacional, religión, sexo (incluso identidad de género, orientación sexual, estado civil o embarazo), discapacidad, o edad y es suficientemente severo, dominante o persistente, con el fin de interferir o limitar la habilidad del estudiante para participar en o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades que ofrece la escuela. Incluye represalia o acoso sexual. Los avances sexuales, las solicitudes de favores sexuales, y otras conductas verbales o físicas de índole sexual indeseadas, pueden constituir acoso sexual.

La intimidación significa toda conducta agresiva e intencional que lleva a cabo por una persona o grupo de personas repetidamente y a largo del tiempo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente. Puede ser verbal, físico o relativo; y requiere de un desequilibrio observado o percibido del poder, tal como la fortaleza física, el acceso a información humillante o popularidad – entre el agresor y la víctima.

La intimidación incluye la intimidación cibernética, lo que significa toda acción de intimidación por medio de la tecnología electrónica o los dispositivos de comunicaciones, incluyendo las redes sociales y otras comunicaciones por internet que se producen en el recinto escolar o en un evento auspiciado por la escuela; que interfiere sustancialmente con la educación del estudiante, amenaza todo el entorno educativo o interrumpe el funcionamiento de una escuela.

La novatada significa poner a un estudiante en situación de riesgo o sufrir daño físico o mental o degradación para unirse, participar o permanecer en una organización o actividad afiliada a la escuela.

Los estudiantes que creen que han sido acosados, intimidados o que han sido sometidos a una novatada deben informar al maestro, consejero, enfermera, asistente de enfermería o administrador escolar sobre dicha situación. Todos los empleados escolares deben informar sobre estas situaciones. Todos los informes son confidenciales y son investigados.

Los estudiantes que participen en acosos, intimidaciones o que sometan a otros a novatadas estarán sujetos a medidas disciplinarias. Consulte las políticas JFD y JFCM.

## TAREA EN CASA

El plan de tarea en casa de cada escuela es diseñado para reforzar los objetivos de aprendizaje e incrementar los logros del estudiante. La tarea en casa le permite al estudiante practicar, terminar, recuperar o ampliar el trabajo que se realiza en el salón de clase. La tarea en casa no es un castigo.

Dependiendo de los hábitos de estudio, las habilidades académicas y la carga académica del estudiante, la tarea en casa diaria, generalmente, implica:

- 1 to 1 ½ horas en la escuela secundaria
- 1 ½ to 2 ½ horas en la escuela preparatoria

## ENFERMEDADES Y LESIONES

Los niños que están enfermos deben permanecer en sus hogares para descansar, recuperarse y disminuir la propagación de la enfermedad.

Los estudiantes no deben asistir a la escuela si los síntomas que presentan incluyen fiebre, diarrea, vómitos, dolor de garganta agudo o una herida con supuración/sangrante. Antes de regresar a la escuela, el estudiante no debe tener fiebre y no debe estar tomando un medicamento para reducir la fiebre.

Se avisará a los padres y se piden recoger a sus hijos cuando se enferman en la escuela.

Los padres deben informar a la escuela y al personal de entrenamiento de toda enfermedad o lesión que pueda afectar la salud y seguridad de los niños durante la clase de educación física y atletismo. Una nota del médico es necesaria para una ausencia prolongada y puede ser necesaria para continuar la participación en educación física y atletismo.

## INMUNIZACIONES

La ley de Arizona establece que los niños deben tener las vacunas al día para asistir a la escuela. Los estudiantes que ingresan a las Escuelas Públicas de Mesa deben tener pruebas documentadas de las vacunas.

La información con respecto a los formularios de exención médica, personal y religiosa está disponible en la oficina de salud de la escuela. Los estudiantes con exenciones de vacunación serán excluidos de la escuela si surge un brote de enfermedad contra el cual no están vacunados.

## SEGURO

El distrito no tiene seguro médico o dental para los estudiantes que se enferman o lesionan durante las actividades escolares. Los padres son responsables de que sus hijos tengan seguro y de los gastos relacionados.

Existe una póliza opcional para accidentes y salud durante el día escolar que se puede adquirir a través de una empresa privada. Consulte la sección “Insurance” en [mpsaz.org/parents](https://mpsaz.org/parents).

## LÍNEA DE IDIOMAS

La interpretación por teléfono mejora la comunicación entre la escuela y los padres. La línea de idiomas consta de conversaciones de tres vías con un intérprete del inglés a más de 170 idiomas. Todas las llamadas son confidenciales. El servicio es gratuito para los padres y las escuelas.

Llame a la secretaria de la escuela para solicitar la interpretación por línea de idiomas.

O comuníquese con el Departamento de Adquisición del Idioma Inglés del distrito al 480-308-7500.

## RESPONSABILIDAD POR VANDALISMO

Si los estudiantes dañan o destruyen la propiedad de la escuela, pueden ser suspendidos o expulsados. Los padres pueden ser responsables de las acciones de vandalismo que provoquen sus hijos.



## **MEDICAMENTOS Y SUPLEMENTOS DIETÉTICOS**

El personal escolar podrá administrar los medicamentos a los estudiantes durante el horario escolar siempre y cuando:

- El padre/madre o médico haya completado el formulario de autorización para que la escuela administre los medicamentos al inicio de cada año escolar y cuando el medicamento o la dosis cambie.
- Haya una etiqueta inalterada y vigente farmacéutica junto con la receta del medicamento
- Los medicamentos de venta libre y los suplementos dietéticos estén en su envase original y la dosis sea apropiada para el peso y la edad según la etiqueta.
- El medicamento sea administrado y almacenado en la oficina de salud

Los medicamentos de venta libre y los suplementos dietéticos no pueden ser administrados durante un periodo mayor a los cinco días consecutivos sin una receta de un proveedor médico.

Se informará a los padres cuando se necesite más medicamento y cuando deban pasar a retirar un medicamento que no es utilizado o que fue suspendido.

Los estudiantes pueden llevar y auto administrarse los medicamentos de emergencia recetados o inhaladores si están debidamente etiquetados y si los padres presentan una autorización por escrito en la oficina de salud.

El estudiante no podrá llevar consigo ningún otro medicamento, incluyendo los medicamentos de venta libre y los suplementos dietéticos, a menos que la enfermera de la escuela y el administrador hayan firmado un Plan de Atención Médica Individualizado. Se podrá preparar un plan de autoadministración de medicamentos para los estudiantes con diabetes previa autorización del médico. Consulte la política JHCD.

## **COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEL DISTRITO**

Los estudiantes pueden ser entrevistados, fotografiados o grabados por los medios de comunicación o los empleados del distrito en contenidos impresos, de radiodifusión, televisión o por internet.

### **Exclusión (Opt Out) para los medios de comunicación**

Los padres pueden entregar el Formulario de Exclusión (Opt Out) a la oficina dentro de las primeras dos semanas de escuela o inscripción, lo que resulte posterior. Puede obtener el formulario en [mpsaz.org/parents](https://mpsaz.org/parents). **Se debe presentar un formulario nuevo de "Opt Out" cada año.**

## **INSCRIPCIÓN ABIERTA**

Nuestras escuelas aceptan estudiantes de inscripción abierta de otras zonas de asistencia del distrito y otros distritos de Arizona. Las solicitudes están a su disposición en todas las escuelas y en internet. Consulte la sección "Open Enrollment" en [mpsaz.org/parents](https://mpsaz.org/parents).

Las solicitudes de inscripción para el próximo año escolar deben ser presentadas antes del 1º de marzo para que la notificación con respecto a la decisión de aceptación sea recibida antes del 1º de abril. Si las solicitudes son entregadas el o después del 1º de marzo, se notificará a los padres lo antes posible.

Los padres y los estudiantes deben estar de acuerdo de que los estudiantes cumplirán todas las normas y reglamentos de la escuela, incluyendo los estándares de esfuerzo académico, comportamiento y asistencia escolar. El no cumplir con los reglamentos escolares, puede resultar en una reasignación a otra escuela.

## **DERECHOS DE LOS PADRES**

La política KBAA explica una variedad de derechos sobre temas educativos. Puede obtener la información en la escuela y en la sección "Parent Rights" en [www.mpsaz.org/parents](https://www.mpsaz.org/parents).

## **ESTACIONAMIENTO**

Los privilegios de estacionamiento varían según la escuela preparatoria. Consulte con la escuela de su hijo para informarse acerca del nivel escolar, licencia de conducir, seguro y requisitos de inscripción.

Los estudiantes reciben los reglamentos del estacionamiento cuando se emiten las calcomanías. Toda infracción resultará en una multa. Los vehículos podrán ser retirados con la grúa. Los estudiantes pueden perder sus privilegios de estacionamiento y recibir multas/citaciones por parte de la policía.

Ni la escuela ni el distrito se hacen responsables por robo o daño a los vehículos o su contenido.

## **PAGO POR MATERIALES OPCIONALES, SERVICIOS, ARTICULOS EXTRAVIADOS Y DAÑADOS**

Cuando los estudiantes se inscriben, necesitan materiales básicos para las clases, tarjetas de identificación, y algunos armarios y candados. Dichos artículos son gratis.

Armarios y candados, toallas de educación física, tarjetas de actividades y anuarios adicionales son opcionales y no son gratis. Los materiales adicionales y las cuotas de servicios varían. Son necesarias las cuotas de los cursos de la escuela preparatoria. Las cuotas de los cursos de la escuela secundaria son donaciones voluntarias para el material.

Los libros dañados o extraviados, dispositivos y demás materiales necesarios deben ser reemplazados. Los estudiantes que no cumplan con sus obligaciones financieras no podrán participar en las actividades extracurriculares o ceremonias de graduación.

## **EFFECTOS PERSONALES**

Los estudiantes no deben llevar artículos personales de valor a la escuela a menos que sea necesario para realizar actividades escolares.

El cuidado de los artículos personales es responsabilidad de los estudiantes y los padres. El distrito no se hace responsable de la pérdida, robo o daño.

## **VISITAS DE LA POLICÍA**

La policía puede solicitar entrevistar a un estudiante en la escuela. Si los padres son investigados por posible abuso infantil u otra actividad criminal, no podemos notificar a los padres sin la aprobación de la policía.

En los demás casos, hacemos todo lo posible por notificar a los padres oportunamente a menos que se indique lo contrario por parte de la policía. Si no nos podemos comunicar con los padres, permitimos que la entrevista se lleve a cabo, a menos que el estudiante se decline a ser entrevistado o desee hablar con los padres primero.

Si la policía desea llevarse al estudiante bajo custodia, la escuela debe cumplir con la medida. Notificamos a los padres, a menos que la policía indique lo contrario.

## PRIVACIDAD Y ENCUESTAS

La Enmienda de la Protección de los Derechos Estudiantiles otorga a los padres y estudiantes elegibles (menores emancipados o estudiantes de 18 años o mayores) derechos con respecto a la protección de información personal, materiales de instrucción, exámenes físicos y evaluaciones médicas:

1. A proporcionar autorización por escrito antes de que los estudiantes participen en encuestas del Departamento de Educación de los Estados Unidos en las que se solicita información protegida:
  - Afiliaciones políticas
  - Problemas mentales o psicológicos de la familia
  - Comportamiento o actitud sexual
  - Comportamiento ilegal, antisocial, comportamiento auto incriminación o degradante
  - Evaluaciones críticas de los miembros de la familia
  - Relaciones privilegiadas reconocidas por ley tales como con abogados, médicos y ministros
  - Prácticas religiosas de la familia, afiliaciones o creencias
  - Ingresos, a menos que sea requerido por la ley para determinar elegibilidad del programa
2. Ser notificado o elegir no participar en ciertas actividades, encuestas y exámenes, incluyendo:
  - Actividades que incluyan la recopilación, revelación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para comercializar, vender o distribuir información a otras personas
  - Encuestas que requieren información protegida, sin considerar la financiación/fondos
  - Toda evaluación que no es de emergencia, examen físico invasivo o estudio necesario para la asistencia, administrado por la escuela y que no es necesario para proteger la salud y seguridad del estudiante – con excepción de las evaluaciones de audición, visión o de escoliosis, o todo examen o evaluación permitido o solicitado por la ley estatal
3. Inspeccionar el siguiente material, por solicitud, antes de que el distrito administre o utilice:
  - Encuestas y material de instrucción que requiera información protegida
  - Documentos que recopilen información personal de los estudiantes con fines comerciales, de venta o de distribución
  - Material de instrucción del plan de estudios
4. Recibir notificación al inicio de cada año escolar, y después de que se han realizado cambios importantes, sobre la política del distrito conforme a la Enmienda de la Protección de los Derechos Estudiantiles.
5. Informar con respecto a toda infracción sobre los derechos, presentando un reclamo ante Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave., SW, Washington, DC 20202.

## VENTA DE PRODUCTOS

Las organizaciones escolares oficiales pueden llevar a cabo ventas en el recinto escolar con la aprobación del Consejo Estudiantil y/o el administrador de la escuela. Todas las ganancias deben ser depositadas en la cuenta de fondos para los estudiantes.

No se permite llevar a cabo otras ventas dentro de la propiedad escolar sin la autorización previa por parte del distrito.

## INFORMES DE CALIFICACIONES Y CONFERENCIAS

Los informes de calificaciones se entregan cuatro veces al año, después de cada periodo de calificaciones de nueve semanas.

Los padres o maestros pueden solicitar una conferencia en cualquier momento para tratar las inquietudes sobre los logros o necesidades especiales de los estudiantes.

## TESTIGO SILENCIOSO

Se solicita a los estudiantes informar todo lo que consideren una posible amenaza a la seguridad de las personas o a la propiedad en la escuela o durante las actividades auspiciadas por la escuela:

- En una emergencia, llame al 911.
- Hable con cualquier miembro del personal escolar.
- Deje un mensaje en la línea de testigo silencioso. Llame al 480-472-STOP (7867).

## EDUCACIÓN ESPECIAL

Las escuelas públicas deben ofrecer una educación gratuita y adecuada para los niños discapacitados elegibles. La educación especial y los servicios relacionados se describen en los Programas de Educación Individualizados (IEPs - por sus siglas en inglés) y se ofrecen en los entornos menos restrictivos.

A los niños con discapacidades de 3 a 22 años, y sus padres, se les garantiza ciertos derechos de educación, conocidos como garantías de procedimiento. Los niños quienes reciben servicios de educación especial al momento que cumplen los 22 años de edad, el distrito escolar continuará proporcionándoles los servicios de educación especial escolar hasta el final del año escolar. La ley y sus reglamentos de implementación también ofrecen métodos para asegurar que su opinión sea considerada.

Para consultar las garantías de procedimiento, ingrese al "Special Education" en [mpsaz.org/parents](https://mpsaz.org/parents). O llame al Departamento de Educación Especial al 480-472-0710 para recibir una copia.

Si los niños tienen dificultades en la escuela, los padres deben hablar con los maestros con respecto a las intervenciones que pueden ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela.

Si las intervenciones no funcionan o si se sospecha una discapacidad, los padres pueden solicitar una recomendación para la evaluación de educación especial. Comuníquese con el administrador de la escuela, el psicólogo de la escuela o con el director de área de educación especial.

### Detección de niños con discapacidades

Las escuelas públicas están obligadas a identificar, ubicar y evaluar a todos los niños con discapacidades que necesitan intervención temprana o servicios de educación especial y quienes residen dentro de sus límites geográficos.

Los padres de niños menores de 3 años son recomendados al Programa de Intervención Temprana de Arizona. Teléfono 602-532-9960.

Los padres de niños de 3 a 5 años son recomendados al Departamento de Educación Especial del distrito. Teléfono 480-472-0703.

Los niños de 2 años y 9 meses pueden beneficiarse de los diagnósticos del habla, auditivos, de la vista y de desarrollo con el fin de determinar

si hay necesidad de realizar evaluaciones adicionales. Las Escuelas Públicas de Mesa ofrecen a los niños elegibles que padecen retrasos significativos, inscripción gratuita en los programas de educación especial.

Los padres de niños de kindergarten a 12° grado deben comunicarse con la escuela.

### **Evaluación de educación especial**

Si se sospecha que existen discapacidades de educación especial, se evaluará a los niños para identificar y documentar toda discapacidad que afecta el aprendizaje.

Los padres y los educadores comienzan por analizar la información existente. Si el equipo necesita más datos, las evaluaciones se completarán dentro de los 60 días calendarios a partir de la autorización por escrito de los padres. El equipo analiza y debate sobre toda la información.

Si el equipo determina que el niño es elegible, los padres y los educadores se reúnen para desarrollar un Programa de Educación Individualizado (IEP – por sus siglas en inglés). Los padres pueden solicitar la presencia de otras personas en la reunión.

### **Derechos y responsabilidades de los padres**

#### **REGISTROS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE**

Los padres tienen el derecho a inspeccionar y analizar todos los registros de educación y todo otro derecho que es garantizado por la Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad.

#### **DESTRUCCIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS**

El distrito destruye todos los registros de educación especial cinco años después de que los estudiantes han dejado el programa de educación especial, que han dejado el distrito o que se han graduado. Los padres que prefieren obtener los registros pueden escribir a Mesa Public Schools, Special Education Records, 1025 N. Country Club Drive, Mesa, AZ 85201.

#### **AVISO PREVIO SOBRE LA COLOCACIÓN UNILATERAL PRIVADA**

Los padres que no están de acuerdo con el distrito deben entregar un aviso por escrito 10 días hábiles antes de inscribir al niño en una escuela de educación especial privada. El aviso debe indicar que los padres rechazan la colocación ofrecida, las inquietudes sobre la colocación que fue ofrecida, y la intención de inscribir al niño en una escuela privada pagada por el estado.

#### **CONSENTIMIENTO PARA LOS SERVICIOS**

Los padres pueden abstenerse o revocar el consentimiento para recibir servicios de educación especial, el cual deja de tener vigencia cuando los padres han revocado su consentimiento y reciben notificación sobre sus derechos de procedimiento. Posteriormente, los niños tienen los mismos derechos y responsabilidades que los estudiantes sin discapacidades.

### **MAYOR INFORMACIÓN**

Para obtener mayor información sobre los programas y procedimientos de educación especial, comuníquese con:

- La escuela o el Departamento de Educación Especial, 480-472-0710
- Raising Special Kids, 602-242-4366, raisingspecialkids.org
- La División de Servicios para Estudiantes Excepcionales del Departamento de Educación de Arizona al 602-542-4013

### **GRUPOS ESTUDIANTILES**

La Ley federal de Acceso Igualitario prohíbe a las escuelas secundarias discriminar contra los grupos estudiantiles extracurriculares en base a la religión, creencias políticas, filosóficas o de otra índole, incluyendo a los grupos que se reúnen para tratar o promover temas controversiales.

A menos que se indique lo contrario, el distrito no avala, y no debe ser identificado con las metas, políticas y opiniones de cualquier grupo estudiantil o sus miembros.

### **REGISTROS ESTUDIANTILES**

La Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad (FERPA – por sus siglas en inglés) otorga a los padres y a estudiantes mayores de 18 años ciertos derechos con respecto a los registros de educación:

1. El derecho a inspeccionar y analizar los registros de educación dentro de los 45 días posteriores a que la escuela haya recibido la petición para acceder a los mismos:
  - El padre/madre o el estudiante deben escribirle al administrador de la escuela y solicitar la inspección del registro. El administrador de la escuela realiza las gestiones necesarias para que los padres/estudiantes tengan acceso a los registros y les notifica de la fecha y lugar en que se llevará a cabo.
2. El derecho a solicitar una enmienda/cambio en un registro educativo que el padre/madre o estudiante cree que es incorrecto, engañoso o que de alguna forma infringe los derechos de privacidad conforme a FERPA:
  - El estudiante o padre/madre que está preocupado por la exactitud de las calificaciones, registros de asistencia u otros registros escolares debe hablar con el maestro primero. Si no resuelven el tema, el padre/madre o el estudiante debe hablar con el administrador de la escuela.
  - Si el tema sigue sin ser resuelto, el estudiante o padre/madre debe escribirle al administrador de la escuela, especificando qué se debe cambiar y explicar los motivos.
  - Si el administrador de la escuela decide no cambiar el registro, el padre/madre o estudiante es notificado y se le avisa de su derecho a solicitar una audiencia. La notificación incluye información sobre los procedimientos para la audiencia.
3. El derecho a la privacidad de información personalmente identificable en los registros educativos, excepto en las situaciones en que FERPA autoriza la revelación de la información sin consentimiento:

Una de las excepciones es la revelación de la información sin consentimiento previo a los directivos de la escuela, por motivos educativos legítimos, que están cumpliendo con sus responsabilidades profesionales. Los directivos de la escuela son:

  - Las personas empleadas por el distrito como administradores, supervisores, instructores o personal de apoyo (*incluyendo al personal de salud o seguridad*)
  - Miembros de la Junta Directiva
  - Las personas o empresas con las cuales el distrito contrata servicios o funciones de terceros (*tales como abogados, auditores o terapeutas*)
  - Los padres o estudiantes que forman parte de comités oficiales
  - Los padres, estudiantes u otros voluntarios que ayudan a los directivos escolares en la realización de sus tareas
4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a la supuesta falta de cumplimiento del distrito con respecto a los requisitos de FERPA:
  - Escriba a Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave., SW, Washington, DC 20202.

Los registros educativos, ubicados en los archivos estudiantiles, consisten en dos áreas importantes: (1) registros permanentes tales como calificaciones, registros de asistencia y registros de salud, y (2) registros de disciplina.

Los padres divorciados y que no ejercen la custodia ejercen el mismo derecho sobre los registros de los estudiantes, a menos que la escuela haya recibido una orden judicial que indica lo contrario.

Al momento de solicitarlos, los registros educativos son enviados, sin consentimiento, a los directivos de otra escuela u otro distrito si el estudiante desea o tiene la intención de inscribirse en esa escuela. Solamente los registros de disciplina con respecto a las suspensiones o expulsiones de la escuela serán enviados a una escuela en otro distrito, conforme lo requiere la ley estatal y federal.

### **Información de directorio**

En situaciones limitadas, el distrito puede divulgar información de directorio, la cual incluye el nombre del estudiante, domicilio, dirección de correo electrónico y número de teléfono; nombre de los padres; domicilio y número de teléfono de los padres; fotografía del estudiante; fecha y lugar de nacimiento; clase/grado; fechas de inscripción; peso y altura si el estudiante es miembro de un equipo atlético; premios recibidos; y participación extracurricular.

A menos que los padres opten por no divulgar la información de directorio, el distrito divulgará dicha información solamente si la solicitud proviene de una institución secundaria (tales como un colegio universitario o una universidad), una entidad encargada de hacer cumplir la ley o el Departamento de Seguridad de los Niños o un proveedor seleccionado por la escuela para proporcionar un servicio relacionado con la escuela, tales como las fotografías escolares y los anuarios. Bajo ninguna circunstancia, el distrito proveerá información de directorio a una persona o entidad con motivos de mercadeo masivo.

### **Exclusión de Información del directorio**

Los padres y estudiantes elegibles pueden presentar Formularios de Exclusión a la oficina escolar dentro de las dos primeras semanas de escuela o inscripción, lo que resulte posterior. **Se debe presentar un formulario nuevo de exclusión (Opt Out) cada año.** El formulario está a su disposición en [mpsaz.org/parents](https://mpsaz.org/parents).

### **Exclusión de Información para**

### **Reclutadores militares**

El distrito debe revelar el nombre, domicilio y número de teléfono del estudiante a los reclutadores militares, a menos que los padres y los estudiantes elegibles hayan presentado un formulario de exclusión a la oficina de la escuela en cualquier momento durante el año escolar. El formulario está a su disposición en [mpsaz.org/parents](https://mpsaz.org/parents). **Se debe presentar un formulario nuevo de exclusión (Opt Out) cada año.**

### **Nombre del estudiante**

El distrito debe registrar el nombre legal del estudiante en el Sistema de Información Estudiantil electrónico (SIS - por sus siglas en inglés) y utilizar el nombre legal es los registros permanentes. A petición, un nombre preferido será incluido en el SIS y utilizado por los miembros del personal en comunicaciones con el estudiante y la familia.

### **LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Los estudiantes tienen ciertos derechos de libertad de expresión en la escuela. No son automáticamente los mismos a los derechos de los adultos en otros entornos, debido a las características especiales del entorno escolar. Consulte la política JFH.

La prohibición de expresión de los estudiantes incluye, entre otras cosas:

- Expresión que cause una alteración material y sustancial
- Expresión vulgar, lujuriosa, obscena u ofensiva
- Expresión que amenaza, intimida o que interfiere sustancialmente con el derecho de otro estudiante de asistir a la escuela o participar en las actividades escolares
- Expresión que publicite o promueva el alcohol, el tabaco o las drogas ilegales
- Palabras de confrontación o amenazas de violencia
- Difamaciones raciales, étnicas, sexuales o religiosas

### **CURRICULUM VITAE DE LOS MAESTROS**

Comuníquese con la oficina de la escuela para solicitar los antecedentes académicos y experiencia en enseñanza del personal de instrucción.

### **USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO DE INTERNET**

Por favor consulte el manual de dispositivos estudiantiles en [mpsaz.org/infosys](https://mpsaz.org/infosys). El distrito brinda a los estudiantes acceso a los dispositivos tecnológicos tales como computadoras portátiles y tabletas y servicio de internet con fines educativos.

Los estudiantes también pueden traer sus dispositivos personales tales como celulares, teléfonos inteligentes, grabadoras de audio o videograbadoras, lectores, tabletas y computadoras portátiles. Todos los dispositivos deben permanecer apagados y guardados, a menos que estén siendo utilizados con fines exclusivamente educativos.

Las siguientes directivas se aplican a todos los casos:

Los dispositivos no serán utilizados para violar la privacidad de los demás o interrumpir el entorno de aprendizaje. El uso de un dispositivo para grabar audio o video de una persona sin su consentimiento no es permitido.

Si los estudiantes violan las normas, los dispositivos serán confiscados y los dispositivos personales guardados por el administrador de la escuela hasta que los padres pasen a retirarlos.

El distrito hace todo lo posible por dirigir el uso adecuado de internet. Nuestros esfuerzos en este aspecto incluyen el uso de un filtro de contenidos en el acceso a internet del distrito y supervisión de conformidad con la Ley Federal de Protección de Menores en Internet.

El distrito no puede evitar el acceso a todos los contenidos inadecuados. No podemos filtrar el acceso a contenidos a través de servicios de terceros.

El distrito no brinda apoyo técnico para los dispositivos electrónicos personales. Para los dispositivos individuales que provee el distrito, consulte el manual estudiantil con respecto a información sobre reparación y/o reemplazo.

El distrito no es responsable por los cargos de servicios de datos que los estudiantes puedan incurrir mientras usan los dispositivos personales y no es responsable por la pérdida, robo o daño de los mismos.

### **Uso adecuado**

Las mismas normas y expectativas que rigen sobre la conducta y comunicación del estudiante aplican al uso de tecnología y de internet. Los estudiantes deben cumplir las normas de etiqueta aceptadas para internet, las directrices de internet y las políticas de la Junta de Gobierno durante las actividades escolares y relacionadas con la escuela.

Los estudiantes que tienen preguntas con respecto al uso adecuado de internet deben dirigirse al maestro. Para una información completa, consulte la política JFCH.

## Uso prohibido

Los estudiantes son responsables del uso indebido de los dispositivos personales o escolares, acceso a internet, archivos electrónicos, contraseñas y cuentas.

La falta de cumplimiento puede provocar la pérdida de los privilegios de acceso a internet, los privilegios de uso de los dispositivos u otras medidas disciplinarias. Los usos inaceptables incluyen actividades ilegales, violar los derechos de autor y plagio. Otros ejemplos de usos inaceptables incluyen:

### MATERIALES INADECUADOS:

acceso, exhibición, transmisión o publicación de materiales, incluyendo imágenes o lenguaje difamatorio, abusivo, obsceno, vulgar, sexualmente insinuante o explícito, amenazante, discriminatorio, acosador y/o ilegal

### COPIA DE SOFTWARE:

reproducción, descarga o instalación no autorizada de software, incluyendo VPNs

### USO INDEBIDO DE CONTRASEÑAS/

### ACCESO NO AUTORIZADO:

compartir contraseñas, usar las contraseñas de otros usuarios y/o acceder a las cuentas de otros usuarios

### USO MALINTENCIONADO/VANDALISMO:

todo uso malintencionado, alteración o daños causados a las computadoras, redes y servicios de internet

### COMUNICACIONES NO AUTORIZADAS:

acceso no autorizado a las herramientas de comunicación tales como salas de chat, foros y redes sociales

## Sin expectativa de privacidad

El distrito retiene el control y la custodia de todas las computadoras y demás dispositivos, cuentas, redes y servicios de internet de propiedad o arrendados por la escuela. Nos reservamos el derecho de controlar toda actividad que los estudiantes realicen por internet.

## Seguridad estudiantil

Los estudiantes no deben revelar sus nombres completos, domicilios o números de teléfono en internet. Los estudiantes nunca deben reunirse con alguien que han conocido a través de internet sin la autorización de los padres. Los estudiantes deben informar a los maestros si acceden a información o mensajes que parezcan peligrosos o inapropiados.

## Virus y software malintencionado

El distrito no se hace responsable de los virus o software malintencionados que se transmitan a través de su sistema de computación.

## EXÁMENES

El distrito implementa exámenes regidos por un criterio común para monitorear el logro a nivel estudiante, clase, escuela y distrito.

Las pruebas con criterios de referencia, los exámenes finales y las evaluaciones estatales de fin de año proporcionan datos a nivel estudiantil para mostrar si los estudiantes dominan el material del aula.

## Exámenes administrados por las Escuelas Públicas de Mesa

*\*Requerido por el Departamento de Educación de Arizona*

EVALUACIÓN	GRADOS	CUANDO EVALUADO
Pruebas en lectura, matemáticas, educación técnica y profesional (CTE) e idiomas extranjeros	7-12	Varias veces cada año
Evaluación estatal ACT*	11	Abril
Evaluación estatal ACT Aspire*	9	Abril
Evaluación estatal de estándares académicos de Arizona (AASA)*	7-8	Abril
Evaluación estatal AzSCI*	8, 11	Abril
Examen de educación cívica estadounidense*	8-11	Diciembre, mayo

Copiar respuestas, robar exámenes y otras actividades que resultarían en un puntaje incorrecto puede conllevar a la aplicación de sanciones por parte del distrito y del Departamento de Educación de Arizona.

## VISITAS A LA ESCUELA

Se anima a los padres a visitar la escuela de sus hijos. Por favor cumple con las siguientes normas mientras la escuela está en sesión:

- Los padres deben registrar su llegada con el personal de la oficina principal y recibir una insignia personalizada para ser llevada mientras en el recinto escolar. Al final de la visita, los visitantes deben registrar la salida y devolver su insignia al personal de la oficina principal.
- Llenar el registro en la entrada antes de retirar a los niños del recinto escolar.
- Solicitar entrevistas con los maestros y administradores de la escuela para evitar problemas con los horarios.
- Conducir y estacionar los vehículos de manera segura y cumplir con todas las reglas de seguridad de la escuela cuando se encuentra en el estacionamiento o en la zona destinada para recoger y dejar a los estudiantes.
- A excepción de los eventos públicos tales como obras de teatro y conciertos, no se debe fotografiar, hacer grabaciones de video o audio a los estudiantes o maestros sin la autorización previa por parte de los maestros o administradores de la escuela.
- Cumplir con las peticiones e instrucciones de los miembros del personal.

Todos los visitantes deben comportarse de una manera respetuosa y civil.

Los visitantes no pueden poseer, consumir o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas ilegales; y no pueden usar o exhibir productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o vaporizadores en el recinto escolar.

Se prohíbe la posesión de armas de fuego u otras armas mortales, a menos que el director de la escuela o la ley estatal expresamente lo autoricen.

No se permite la presencia de estudiantes de otras escuelas en nuestro recinto escolar durante el horario escolar, a menos que la escuela los haya invitado a participar en una actividad patrocinada por la escuela.

Excepto en circunstancias excepcionales o situaciones aisladas, las instalaciones de la escuela no están disponibles para proveedores de servicios privados tales como psicólogos y terapeutas, para reunirse con los estudiantes. Por favor, programe los servicios privados fuera del horario escolar.

## VOLUNTARIOS

Los padres pueden ser voluntarios en las escuelas de sus hijos. Los demás deben comunicarse con la escuela de su elección para ser referidos a la Oficina de Servicios de Voluntarios.

Los voluntarios que no son padres de estudiantes deben llenar los paquetes de solicitud y someterse a las investigaciones de antecedentes. Consulte la sección "Volunteer Services" en [www.mpsaz.org/parents](http://www.mpsaz.org/parents).

Los administradores de la escuela tienen la autoridad para determinar la idoneidad de los posibles voluntarios incluyendo padres. El servicio de voluntario se rige por la política GEA.

# Normas de Comportamiento Estudiantil

Para ayudar a usted y a otras personas en la búsqueda de una educación de calidad, tenemos guías para el comportamiento de los estudiantes. Están basadas en normas ya existentes y procedimientos del distrito y son diseñados para crear un ambiente placentero y seguro para todos los estudiantes.

Usted debe recordar que usted es el responsable de sus propios actos. Si sus acciones violan las normas de la escuela, debe aceptar las consecuencias.

**Usted debe también entender que la ley de Arizona le permite al distrito considerarlo a usted responsable por su comportamiento en la propiedad de la escuela en todo momento, en el camino de ir y venir de la escuela, durante cualquier actividad patrocinada por la escuela, en la parada del autobús escolar y en otros lugares fuera de los terrenos de la escuela,**

**si el comportamiento tiene un impacto negativo en otros estudiantes, profesores o actividades de la escuela.**

Primero, en todos los asuntos relacionados con la disciplina estudiantil, el administrador de la escuela primero habla con los estudiantes para obtener información sobre lo que sucedió y si se infringieron las Normas de Comportamiento Estudiantil del distrito. Este diálogo puede llevarse a cabo sin la participación o consentimiento de los padres. Los padres son notificados si la

escuela toma medidas disciplinarias que no se refieran simplemente a una charla o conferencia informal con el estudiante.

Cuando un estudiante con discapacidad elegible participa en una falta de conducta que podría resultar en suspensión o expulsión, el distrito sigue las leyes estatales

y federales que rigen sobre la suspensión y expulsión sobre dichos estudiantes. Los procedimientos están establecidos en la política de la Junta Directiva JGD.

## ACCIONES DISCIPLINARIAS

Los estudiantes involucrados en comportamiento inapropiado están sujetos de ciertas acciones disciplinarias. Dependiendo del problema de comportamiento del estudiante, los funcionarios de la escuela tomarán una o más de las medidas siguientes. La mala conducta puede resultar en una suspensión o pérdida del privilegio de participar en actividades extracurriculares. Por favor tenga en cuenta que "superintendente auxiliar" significa un superintendente auxiliar o la persona designada del superintendente auxiliar.

### Conversación informal

Un funcionario de la escuela (*profesor, administrador, asesor, o consejero estudiantil*) conversa con el estudiante y trata de lograr un acuerdo de cómo el estudiante debería comportarse.

### Reunión

Se lleva a cabo una reunión formal con el estudiante y uno o más funcionarios de la escuela.

## CONSECUENCIAS EXCLUYENTES

### Participación de los padres

Al padre se le notifica por teléfono, personalmente, correo electrónico o por carta. Puede llevarse a cabo una reunión con el estudiante, padres, funcionarios de la escuela y cualquier otros individuos interesados.

### Disciplina en el interior de la escuela

El estudiante está sujeto a consecuencias que no requieren el ser suspendido de la escuela, tales como pérdida de privilegios, detención, ser retirado temporalmente de clase, asignado a un lugar aislado de sus compañeros y asignación a un salón de clase para aprendizaje alternativo (ALC-por sus siglas en inglés).

### Suspensión corta

El estudiante está sujeto a una suspensión de 10 días lectivos o menos. La suspensión corta puede ser impuesta por el administrador de la escuela. Durante la suspensión no se le permite al estudiante el ingreso a las instalaciones del distrito ni ejercer funciones relacionadas con el mismo.

### Suspensión larga

El estudiante está sujeto a una suspensión de 11 días lectivos o más. Ésta debe ser recomendada por el administrador de la escuela e impuesta por el superintendente auxiliar. Durante la suspensión no se le permite al estudiante el ingreso a las instalaciones del distrito ni ejercer funciones relacionadas con la misma.

### Programa de intervención

Este debe tomar la forma de una suspensión corta combinada con un programa de asesoramiento en lugar de una suspensión larga.

### Aula de aprendizaje alterna

Una alternativa a la suspensión fuera de la escuela, es la asignación a una clase de aprendizaje alterna (ALC - por sus siglas en inglés). Esta asignación puede ser impuesta por parte de un día o por uno o más días. Bajo esta modalidad, el estudiante es retirado de su clase normal y asignado a un salón de clase aislado de sus compañeros. Los estudiantes asignados a clases alternas deberán cumplir con las tareas impuestas. Los padres serán notificados.

### Asignación en escuela alternativa

El superintendente auxiliar o su designado puede asignar a un estudiante a una escuela alternativa del distrito (ASA) en lugar de una suspensión prolongada, en este caso no hay derecho a una audiencia formal sobre el incidente.

El superintendente auxiliar o su designado puede determinar una asignación de ASA que se reduce del período de suspensión recomendado.

Si el superintendente auxiliar o su designado cree que una suspensión prolongada es apropiada sin una asignación de ASA, el estudiante y el padre tienen la oportunidad de un debido proceso.

Además, bajo la ley de Arizona, el distrito puede reasignar a cualquier estudiante que se niega a cumplir con las reglas, se niega a seguir el curso de estudio requerido o se niega a someterse a la autoridad de los maestros, administradores o la Junta de Gobierno.

### Expulsión

El estudiante es sujeto de expulsión permanente de todas las escuelas en el distrito. La expulsión la puede recomendar el administrador de la escuela e impuesta por la Junta Directiva después de una audiencia ante un funcionario de audiencia independiente.

Sólo la Junta Directiva puede expulsar a un estudiante. Una vez expulsado el estudiante no será admitido en la propiedad del distrito o en funciones del mismo a menos que el estudiante haya sido admitido de nuevo a la escuela por la Junta Directiva.

# Sus Derechos al Debido Proceso

Con relación a la disciplina de los estudiantes, debido proceso significa que el estudiante tiene derecho a cierta notificación y procedimiento de audiencia antes de que sea suspendido o expulsado. En algunas situaciones, también hay procedimientos que los estudiantes deben seguir si no están de acuerdo con las acciones de la escuela.

Si el estudiante enfrenta una posible suspensión o expulsión, se implementa el debido proceso apropiado. El siguiente resumen provee una vista general de estos procedimientos.

## Suspensión corta

Una suspensión corta es de 10 días lectivos o menos. La notificación y la audiencia requerida para una suspensión corta son informales y breves que para una suspensión larga o expulsión. La suspensión corta no tiene derecho de apelación a otra persona más que al administrador de la escuela.

El administrador de la escuela tiene la autoridad para suspender a un estudiante por 10 días lectivos o menos. Cuando la suspensión corta es la acción disciplinaria anticipada, el administrador de la escuela proporciona al estudiante la oportunidad de participar en una audiencia informal entre el administrador de la escuela y el estudiante, la que puede incluir a otra persona relacionada con el incidente. El administrador de la escuela se informa al estudiante verbalmente cuál es el comportamiento en cuestión y qué es considerado como violación de las normas. Se le da al estudiante la oportunidad de responder y presentar su versión de la situación. Si, después que estos procedimientos se han cumplido y el administrador de la escuela decide

que es apropiada una suspensión corta, la suspensión se inicia y el padre es notificado.

El administrador de la escuela puede, además de imponer una suspensión corta, recomendar al superintendente auxiliar que se imponga una suspensión larga. La suspensión corta, sin embargo, se lleva a cabo.

El administrador de la escuela puede suspender a un estudiante cuando la presencia del estudiante represente un peligro para cualquier estudiante o funcionario de la escuela. A medida que el peligro disminuya, se inicia el debido proceso para una suspensión corta.

Un padre/estudiante puede apelar al administrador escolar de la acción

disciplinaria tomada por un subdirector u otra persona administrativa designada dentro de dos días escolares de su imposición. Dentro de dos días de haber recibido la decisión de apelación, el administrador escolar actúa sobre tal acción.

Durante el proceso de apelación, estudiantes suspendidos son asignados a un salón de aprendizaje alternativo, a menos que la ofensa implica asalto/pelea, posesión/distribución de droga, instrumentos peligrosos/armas mortales o cualquier otra ofensa que presente una amenaza inmediata a la seguridad. Apelaciones realizadas después de finalizarse una acción disciplinaria no son sujetas a revisión.

## Suspensión larga

Una suspensión larga es de once días lectivos o más. Además de imponer una suspensión corta, el administrador de la escuela puede recomendar que se imponga una suspensión larga.

El superintendente auxiliar tiene la autoridad de imponer una suspensión larga siguiendo el debido proceso. Se le notifica al estudiante y al padre que el administrador de la escuela está recomendando al superintendente auxiliar que el estudiante sea suspendido 11 días lectivos o más. El estudiante y el padre son notificados de los procedimientos de debido proceso aplicable.

Si el superintendente auxiliar cree que una suspensión larga puede ser apropiada, el padre y el estudiante se les proporcionan la oportunidad de reunirse con el superintendente auxiliar para discutir la situación en un marco informal. El superintendente auxiliar

entonces determina si se debe imponer una suspensión larga o si el estudiante debería ser asignado a un programa de educación alterna del distrito en lugar de una suspensión larga.

Si el estudiante es asignado a una escuela alternativa en lugar de una suspensión larga, no hay derecho a una audiencia formal. Si el superintendente auxiliar impone una suspensión larga, el padre bien puede solicitar una audiencia formal. La solicitud de audiencia formal se debe hacer al superintendente auxiliar dentro de los dos días hábiles (laborales) después de que se ha notificado que se impuso una suspensión larga.

Si se solicita una audiencia formal, la audiencia se lleva a cabo a nivel

distrito por un funcionario de audiencia designado. El padre y el estudiante se dan aviso por escrito de la fecha, hora y lugar para la audiencia al menos cinco días laborales antes de la audiencia.

Una suspensión larga tiene efecto por encima de la decisión del funcionario de audiencia, sujeta a apelación ante la Junta Directiva. La decisión del funcionario de audiencia puede apelarse enviando una notificación escrita de apelación dentro de los cinco siguientes días laborales de recibir la decisión del funcionario de audiencia. La notificación de apelación debe recibirse no menos de 24 horas antes de la reunión donde se llevará a cabo la apelación.

# Sus Derechos al Debido Proceso

## Programas de asesoría y educación sobre las drogas

Los programas educativos y de asesoría están en combinación con una suspensión para los estudiantes que usen, posean drogas o alcohol en las instalaciones si ésta es su primera ofensa.

### Expulsión

La expulsión significa el retiro permanente del privilegio de asistir a cualquier escuela del distrito, a menos que la Junta Directiva reestablezca dicho privilegio. Solamente la Junta Directiva puede expulsar a un estudiante. La expulsión tiene efecto solamente después de que se conduce una audiencia formal, y la Junta Directiva ha tomado la decisión de expulsar. Si el superintendente auxiliar cree que la expulsión es apropiada, el superintendente auxiliar entrega notificación por escrito al estudiante y al padre informando que se está recomendando la expulsión y que tendrá lugar una audiencia sobre la expulsión. Al estudiante y al padre también se les notifica sobre los procedimientos del debido proceso aplicable.

A los padres y cualquier estudiante sujeto a una expulsión, reciben notificación por escrita de la fecha, hora y lugar de la audiencia por lo menos cinco días laborales antes de la misma.

Toda audiencia de expulsión es conducida por un funcionario de audiencia independiente quien escucha la evidencia, prepara un informe y presenta una recomendación a la junta para juicio. La audiencia está cerrada para proteger la privacidad del estudiante a menos que el padre solicite que sea abierta al público.

La recomendación del funcionario de audiencia puede apelarse mediante el envío de una notificación de apelación por escrito a la junta dentro de los cinco días laborales siguientes de recibir la recomendación del funcionario de audiencia. La carta de apelación debe recibirse no menos de 24 horas antes de la reunión de la junta o la sesión en donde la recomendación del funcionario de audiencia y cualquier apelación está considerada. La junta es la última autoridad en el distrito y no está limitada en aceptar la recomendación del funcionario de audiencia.

### Participación policial

A los funcionarios de la escuela no se les exige el iniciar o cumplir procedimientos de debido proceso antes de notificar a los funcionarios de ejecución de la ley. Si los funcionarios de ejecución de la ley son notificados, los padres son notificados a menos que dirigido a lo contrario de un funcionario de ejecución de la ley. Cualquier acción tomada por los funcionarios de ejecución de ley es independiente de la acción disciplinaria tomada por el distrito escolar.



# Áreas de Problema

Este listado no incluye todos los actos de mala conducta. No obstante un alumno que cometa un acto de mala conducta no incluido aquí, está sujeto a la discreción de la autoridad administrativa de la escuela o del superintendente auxiliar. Cualquier alumno que intenta cometer un acto de mala conducta o que intencionalmente ayude a otro a cometer un acto de mala conducta, puede estar sujeto a la misma acción disciplinaria que el alumno que la cometa.

Estas áreas de problemas pueden también incluir violaciones criminales de la ley estatal o federal. La ley estatal requiere que las escuelas reporten a la policía: (a) violaciones de drogas, (b) posesión de armas de fuego, (c) abuso sexual y otras formas de abuso a menores, y (d) otros incidentes de crímenes serios o de amenazas físicas. Las escuelas también tienen la discreción de avisarle a la policía de otros incidentes que puedan ser constituyentes de un crimen.

Por favor, consulten las áreas de problemas y consecuencias en las *Normas para el Comportamiento Estudiantil* con sus hijos.

Recuérdelos que deben avisar al maestro o al administrador de la escuela sobre cualquier inquietud sobre seguridad que tengan.

**El abuso de un profesor o de otro empleado de la escuela mientras desempeñan funciones oficiales es una violación criminal de la ley de Arizona.**

## Mala Conducta Académica/Hacer Trampa

Hacer trampa, plagio o cualquier otro tipo de mala conducta académica que posibilita que un estudiante reciba una calificación o nota que no fue o no hubiera sido lograda legítimamente.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Participación del padre	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Suspensión larga	Expulsión

## Incendio Premeditado

Daño o intento de dañar propiedad con fuego o dispositivo incendiaria.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Asalto

Un ataque físico a una persona que no desea pelear o provocar pelea. Esta violación incluye el estudiante que anima a otros a cometer asalto.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Violación Automotriz

Mal uso de un auto en los terrenos de la escuela, incluyendo estacionamiento sin autorización.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Conversación informal	Reunión
MÁXIMO	Suspensión larga	Expulsión

## Violación sobre Autobús Escolar

Violación de las reglas del autobús.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Advertencia	Denegación de privilegios de transporte escolar
MÁXIMO	Denegación de privilegios de transporte escolar	Denegación de privilegios de transporte escolar

## Instrumentos y Armas Peligrosas

El uso, exposición o posesión de un cuchillo, pica-hielo, proyectiles accionados con CO2 o resorte o BB gun (arma que dispara balas de pequeño calibre), un dispositivo de rayo laser, nudillos de metal, nunchakus, garrote, fuegos artificiales, munición explosiva y cualquier otro instrumento no diseñado para daño letal pero que podría ser capaz de causar la muerte u otro daño físico serio. Esta violación también incluye cualquier cosa percibida por una persona razonable como capaz de causar daño, dada la manera en que sea usado o amenazado con ser usado, tal como una pistola de juguete o pistola de arranque.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Armas y Armas de Fuego Mortales

El uso, exposición o posesión de (1) cualquier arma operable o inoperable, cargada o descargada la que será o es diseñada para, o puede ser convertida para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo, (2) el armazón o cargador de cualquiera de tales armas; (3) el mofle de un arma de fuego o un silenciador de arma de fuego; (4) cualquier artículo destructivo, incluyendo (a) cualquier explosivo, dispositivo incendiario o de gas venenoso, (b) cualquier arma que será o puede ser convertida para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propelente y que tiene un cañón con agujero de más de media pulgada de diámetro, y (c) cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas al uso en la conversión de cualquier dispositivo en otro destructivo y de las cuales se puede armar un dispositivo o aparato. Esta violación incluye armas de fuego manuales, pistolas, rifles, escopetas y pistolas de bengalas.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Expulsión	Expulsión
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

*La Junta Directiva puede, según el caso, asignar una acción disciplinaria menor después de la consideración de las circunstancias pertinentes.*

## Falta de Respeto/Desafío a la Autoridad

Incumplimiento de una petición razonable de los directivos de la escuela u otro comportamiento irrespetuoso. La resistencia física a los directivos de la escuela puede resultar en la expulsión a pesar de que tal resistencia se dé por primera vez.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Reunión	Participación del padre
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

\*ALC - Salón de Clase de Aprendizaje Alternativo

† ASA - Asignación a una Escuela Alternativa

## Discriminación

Maltrato basado en la raza, color, etnia, sexo, religión, discapacidad, o edad. Esta violación incluye acusaciones falsas de discriminación o acoso.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Conducta Desordenada

Conducta que interrumpa la operación ordenada, el ambiente o misión educacional de la escuela. Esta violación puede incluir irreverencia, gestos obscenos y mostrar afecto excesivo en público.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Conversación informal	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión corta	Expulsión

## Violación de las Normas de Vestimenta

Incumplimiento de las normas de vestido de la escuela y el distrito.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Conversación informal	Reunión
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión corta

## Violación de Drogas (Distribución)

Distribución (incluyendo posesión en preparación para la distribución), manufactura o venta de drogas ilegales, inhalantes y otras sustancias nocivas. También incluye la distribución, manufactura y venta de accesorios para consumo de droga e imitaciones de drogas ilegales y otras sustancias nocivas, incluyendo medicamento con receta médica. La distribución de un medicamento o suplemento dietético para el uso recreativo es tratada como una violación de drogas (distribución).

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión durante dos semestres/ASA †	Suspensión durante dos semestres/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Violación de Drogas/Alcohol (Posesión/Uso)

Uso, posesión o venta/compra de drogas ilegales, alcohol, inhalantes u otras sustancias nocivas. Esta violación incluye estar bajo la influencia del alcohol, una droga ilegal o medicamentos recetados no autorizados en el recinto escolar o en una actividad relacionada con la escuela. También incluye el uso, posesión o venta/compra de alcohol, accesorios para consumo de droga, incluidos plumas de cera, pipas de vapor, y las imitaciones de drogas ilegales y otras sustancias nocivas. Las infracciones pueden resultar en citaciones penales.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión de 10 días/ALC* - reducida a 5 días si participa en programa de intervención completada en 5 días	Suspensión durante dos semestres/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Peleas

Participación mutua en violencia física contra una persona o personas.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Participación del padre/ Suspensión corta	Suspensión corta/ASA †
MÁXIMO	Suspensión corta	Expulsión

## Falsificación

Uso de la firma o iniciales de otra persona.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Conversación informal	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Suspensión corta	Expulsión

## Apostar

Participación en juegos de azar por dinero u otros artículos de valor.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Participación del padre	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión larga

## Asociación o Actividades de Pandillas

Comportamiento relacionado con pandillas que amenace la seguridad de las personas o la propiedad, crear un entorno de intimidación o que sustancialmente interrumpa el ambiente o misión educativa de la escuela.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Participación del padre/ALC*	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Acoso/Intimidación/Novatadas

La intimidación es el comportamiento agresivo, intencional realizado por un estudiante o estudiantes de forma repetida y durante un periodo de tiempo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente. El acoso es una conducta abusiva, ya sea física, verbal o psicológica, que se (1) dirige a un estudiante debido a su raza verdadera o percibida, color, identidad étnica, origen nacional, religión, sexo (incluso identidad de género, orientación sexual, embarazo o estado civil), discapacidad, o edad y (2) es suficientemente severo, dominante o persistente, con el fin de interferir o limitar la habilidad del estudiante para participar en o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades que ofrece la escuela.

La novatada obliga a un estudiante en arriesgar o sufrir el daño físico o mental o la degradación para unirse, participar o permanecer en una organización afiliada a la escuela.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Violación de Sistemas de Información/ Dispositivos Electrónicos

Uso impropio de los dispositivos electrónicos, tales como computadoras, teléfonos celulares, cámaras, grabadoras de audio/vídeo y otros artículos de sistemas informativos, como lo es el internet y el correo electrónico. Esta violación incluye el uso de cualquier dispositivo de grabación o de vídeo en tal manera que viole la privacidad de otros.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Participación del padre	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Mentiras y Acusaciones Falsas

Dar información falsa o engañosa con todo conocimiento, incluyendo acusaciones falsas contra otros.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Conversación informal	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión larga

\*ALC - Salón de Clase de Aprendizaje Alternativo

† ASA - Asignación a una Escuela Alternativa

## Medicamentos o Suplementos Dietéticos

### (Posesión No Autorizada)

La posesión no autorizada de un medicamento o suplemento dietético en las instalaciones de la escuela o al trasladarse entre la escuela y la casa. La posesión o distribución de un medicamento o suplemento dietético para el uso recreativo es tratada como una violación de drogas.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Participación del padre	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Robo/Extorsión

La exigencia de dinero o propiedad a cambio de protección o bajo la amenaza de infligir daño.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Suspensión larga	Expulsión

## Abuso Sexual

Contacto sexual sin consentimiento.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Acoso Sexual

Conducta desagradable de naturaleza sexual, independientemente de si la conducta es verbal o física. Acoso sexual también puede constituir el abuso sexual.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Ofensa Sexual

Conducta sexual que es inmoral de acuerdo con las normas de la comunidad en las instalaciones de la escuela o en una función relacionada con la escuela. Esta violación incluye exposición indecente; relaciones sexuales; llamadas telefónicas obscenas, mensajes de texto, fotos o mensajes de correo electrónico; y posesión de materiales sexualmente explícitos.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Expresión del Alumno

El habla prohibida o violación de las restricciones válidas de la escuela en el tiempo, lugar o modo de habla u otras comunicaciones. Esta violación también incluye el habla que cause una interrupción material y substancial; habla claramente ofensiva, vulgar u obscena; "palabras que inciten a peleas;" amenazas de violencia; y comentarios raciales, éticos, sexuales, o religiosos.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Participación del padre	Suspensión corta/ALC*
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Tardanza

Llegar tarde a una clase programada o una cita.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Conversación informal	Participación del padre
MÁXIMO	Disciplina dentro de la escuela	Disciplina dentro de la escuela

## Robo

El tomar o esconder propiedad que pertenece a otros. Esta violación incluye violaciones respecto a derechos de autor y distribuyendo dinero falsificado.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Participación del padre	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión larga	Expulsión

## Amenazas/A.R.S. § 13-2911

Amenazas a la seguridad de las personas o a la propiedad. Esta incluye violaciones de A.R.S. §13-2911: (1) amenaza de bomba y otras acciones que perturbe o interfiera con las operaciones normales por medio de amenazas o lesiones físicas a un estudiante, miembro del personal u otro persona en la propiedad del distrito; o amenazas que cause daño a la propiedad del distrito o a la propiedad de algún estudiante o miembro del personal; (2) entrar en o permanecer en la propiedad del distrito con el objetivo de perturbar o interferir con el uso de las propiedades del distrito por parte de los estudiantes o el personal; y (3) desobediencia a una orden legal de abandonar las instalaciones del distrito.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC*	Suspensión larga/ASA †
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

## Violación respecto al tabaco/vaporizadores

Posesión, uso o distribución de un vaporizador (pluma, cigarrillo electrónico, e-hookah, MODS, etc.) o de cualquier parte del mismo, incluido el dispositivo de calentamiento, cartucho o solución líquida, y/o posesión, uso o distribución de un producto para el uso de tabaco. El líquido de vapor podría ser analizado para el contenido de drogas ilegales. Las infracciones pueden resultar citaciones penales.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Suspensión corta/ALC* y programa de intervención	Suspensión corta

## Entrada Ilegal

Presencia sin autorización en la propiedad del distrito.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Conversación informal	Disciplina dentro del recinto escolar
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión larga

## Absentismo Escolar/Ausencia Injustificada

Cualquier ausencia que no este debidamente justificada por el padre del estudiante y aprobada por el funcionario escolar respectivo.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Participación del padre	Participación del padre
MÁXIMO	Suspensión corta	Suspensión larga

## Vandalismo

Destruir o deteriorar la propiedad del distrito, el personal o de los estudiantes. Esta violación incluye graffiti.

RANGO	PRIMERA OCURRENCIA	OCURRENCIAS REPETIDAS
MÍNIMO	Participación del padre	Participación del padre
MÁXIMO	Expulsión	Expulsión

\*ALC - Salón de Clase de Aprendizaje Alternativo

† ASA - Asignación a una Escuela Alternativa

# Inspección y Decomisos

Los estudiantes poseen el derecho de privacidad de su persona, así como el derecho de estar exentos de inspección y decomiso de propiedad, tal como lo garantiza la Cuarta Enmienda de la Constitución. Estos derechos individuales, sin embargo son contrarrestados por la responsabilidad de la escuela de proteger la salud, seguridad y bienestar de todos los estudiantes y el personal.

A un estudiante, mochila, teléfono celular, vehículo, u otras pertenencias pueden ser inspeccionados si existe la sospecha razonable de que la inspección producirá pruebas que el estudiante ha violado una ley, política de la Junta de Gobierno o una regla de la escuela.

Un escritorio o armario es la propiedad del distrito y puede ser inspeccionado en cualquier momento como parte de la inspección de un estudiante o para asegurar que el escritorio o el armario estén en condiciones sanitarias y buen funcionamiento.

Los artículos inspeccionados serán devueltos al estudiante con prontitud, a menos que la escuela debe tomar la custodia temporal de un artículo, tales como un teléfono celular, para obtener pruebas del artículo o un funcionario de aplicación de la ley requiera la posesión del artículo como parte de una investigación criminal

# Reglamentos del Autobús

Los pasajeros del autobús están bajo la autoridad del administrador de la escuela y del conductor de autobús. Los estudiantes deben cumplir con las reglas del salón de clase y las normas de vestimenta mientras están en el autobús. Se utilizarán cámaras de video para monitorear la conducta de los estudiantes.

## Para esperar el autobús

1. Camine hasta la parada del autobús con un padre/madre o tutor o en grupos de dos o más estudiantes.
2. Esté en la parada de autobús 10 minutos antes del horario programado de llegada del autobús.
3. Manténgase fuera de la calle y bien lejos del tráfico.
4. Respete la propiedad en el vecindario.
5. Sea amable y cortés con los demás.
6. Forme una fila cuando llega el autobús.

## Al abordar el autobús

1. Deje que el autobús se detenga completamente antes de abordar.
2. Se debe abordar el autobús una persona a la vez.
3. Aborde el autobús rápidamente, pero con cuidado, sin empujar o amontonarse. Use el pasamano. Camine, no suba los escalones corriendo.
4. Diríjase directamente a un asiento y siéntese derecho y mirando hacia delante.

## En el autobús

- Sea cortés y obedezca las instrucciones del conductor de autobús.
- Si los asientos han sido asignados, siéntese en el asiento que se le asignó.
- Mantenga el pasillo libre de obstáculos. Manténgase sentado hasta llegar a su parada.
- Mantenga las manos, brazos, pies, piernas y cabeza lejos de los demás y dentro del autobús.
- Hable en voz baja. No grite o use lenguaje vulgar o abusivo.
- No tire nada dentro del autobús o por la ventanilla del autobús.
- No se permite comer en el autobús. No tome bebidas en el autobús, a menos que el conductor de autobús se lo permita.
- Excepto que se esté utilizando por motivos educativos o de entretenimiento autorizados con un auricular o en modo de silencio, todos los dispositivos electrónicos personales deben permanecer apagados y fuera de vista.
- La grabación de audio y/o video no está permitida en el autobús.
- No maltrate o dañe el autobús o los objetos del autobús.
- Mantenga bajo control los estuches, instrumentos de banda y otras pertenencias, en todo momento.
- El uso de perfumes, colonias y atomizadores corporales no son permitidos en el autobús.

## Artículos prohibidos dentro del autobús

Los artículos prohibidos incluyen armas, explosivos, químicos peligrosos, tabaco, alcohol, drogas, objetos de vidrio excepto los anteojos de leer, patinetas, manopatinés, insectos, reptiles y demás animales, con la excepción de los animales para discapacitados.

## Al descender del autobús

1. Permanezca sentado hasta que el autobús se haya detenido completamente.
2. No empuje o amontonar contra los demás.
3. Camine, no baja los escalones corriendo.

## Al cruzar la calle

- Solamente cruce la calle cuando el conductor de autobús le indique que es seguro. Camine 10 pies delante del autobús para que el conductor pueda verlo. Nunca cruce detrás del autobús.
- Siga mirando hacia la derecha e izquierda cuando cruza.
- En una intersección, mire en ambas direcciones.
- No cruce la calle en ángulo.
- Camine rápidamente al cruzar la calle, pero no corra.

## Pérdida de los privilegios de viajar en autobús debido a infracciones documentadas por escrito

El servicio de autobús es un privilegio, no un derecho. Se tomarán medidas disciplinarias si los estudiantes no se comportan bien o no responden adecuadamente a lo que se les solicita.

El conductor de autobús podrá advertir a las estudiantes para que corrijan su conducta antes de tomar medidas disciplinarias. Las infracciones que sean documentadas por escrito pueden resultar en la pérdida de los privilegios para transportarse en autobús:

PRIMERA INFRACCIÓN	SEGUNDA INFRACCIÓN	TERCERA INFRACCIÓN	CUARTA INFRACCIÓN	INFRACCIÓN SERIA
por lo menos un día	por lo menos tres días	por lo menos cinco días	un mes o lo que resta del semestre, lo que resulte más prolongado	todo el año escolar

## Comuníquese con nosotros

Para mayor información, visite [mpsaz.org/transportation](https://mpsaz.org/transportation). Allí encontrará la política JFCC, los números telefónicos de los centros satelitales de transporte regional, los consejos de seguridad para el autobús y las respuestas a las preguntas frecuentes de los padres.

# Índice

Accesorios ( <i>ver Vestimenta y Cuidado Personal</i> ) .....	4	Educación Especial.....	8-9
Acción Disciplinaria .....	12	Detección de Niños.....	8
Acompañantes para Viajes Escolares ( <i>ver Excursiones Escolares</i> ).....	5	Evaluación .....	8
Acoso .....	5	Responsabilidades y Derechos de los Padres .....	8-9
Actividades Extracurriculares y Participación Atlética Inter-escolástica ( <i>ver Cuotas y Deudas Estudiantiles</i> ) .....	5	Educación sobre las Drogas y Asesoría.....	14
Alimentos de Precio Reducido y Gratis ( <i>ver Cafetería</i> ) .....	3	Emergencia Escolar.....	4
Almuerzos ( <i>ver Cafetería</i> ).....	3	Encuestas.....	7
Asistencia.....	3	Enfermedades y Lesiones.....	6
Ausencias ( <i>ver Asistencia</i> ) .....	3	Enmienda de Protección de Derechos Estudiantiles ( <i>ver Privacidad y Encuestas</i> ) .....	7
Ausencias Prolongadas.....	3	Estacionamiento .....	7
Ausentismo Escolar.....	3	( <i>ver Cuotas y Deudas Estudiantiles</i> ) .....	5
		Estacionamiento en el Recinto Escolar .....	7
		( <i>ver Cuotas y Deudas Estudiantiles</i> ) .....	5
		Evacuaciones.....	4
Bicicletas y su Seguridad, Pérdida, Robo y Daños .....	3	Exámenes .....	11
		Exclusión de Actividades	
Cafetería .....	3	Cobertura de los Medios y del Distrito.....	6
Celebraciones en el Salón de Clases ( <i>ver Seguridad de Alimentos</i> ).....	5	Información de Directorio.....	10
Cierre de las Instalaciones.....	4	Reclutadores Militares.....	10
Cobertura de los Medios de Comunicación del Distrito		Expresión Prohibido.....	10
Exclusión.....	6	Expulsión .....	12, 14
Código de Vestimenta.....	4		
Computadores–Virus .....	11	Grupos Estudiantiles.....	9
Comunicación con los Padres .....	3		
( <i>ver Línea de Idiomas</i> ).....	6	Igualdad de Oportunidades.....	4
Comunicación en el Hogar y la Escuela .....	3	Inmunizaciones .....	6
Conferencias con Maestros.....	8	Inscripción Abierta .....	6
Conferencias de Padres y Maestros.....	8	Inspección y Decomisos .....	18
Conferencias y Informes de Calificaciones.....	8	Interpretación ( <i>ver Línea de Idiomas</i> ) .....	6
Cuestionamiento de Calificaciones y Ausencias ( <i>ver Registros Estudiantiles</i> ) .....	9	Interpretes Línea de Idiomas.....	6
Cuotas para Bellas Artes ( <i>ver Cuotas y Deudas Estudiantiles</i> ).....	5	Intimidación.....	5
Cuotas para Educación Técnicas y Profesiones ( <i>ver Cuotas y Deudas Estudiantiles</i> ) .....	5		
Cuotas para Estudiantes ( <i>ver Pagos para Materiales Opcionales,</i> <i>Servicios, Artículos Extraviados y Dañados</i> ).....	7	Justificación de Ausencias.....	3
Currículum Vitae de Maestros.....	10		
Custodia y Régimen de Visitas.....	3	Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad ( <i>ver Registros Estudiantiles</i> ) .....	9
		Ley de Protección de Menores sobre Internet.....	10
Declaración de Misión.....	1	Libertad de Expresión.....	10
Derechos de los Padres.....	6		
Detección de Niños ( <i>ver Educación Especial</i> ) .....	8	Materiales Opcionales .....	7
Discapacidades ( <i>ver Educación Especial</i> ).....	8-9	Medicamentos .....	6
Disciplina sobre Áreas de Problemas .....	13	Medicamentos de Venta Libre .....	6
Discriminación ( <i>ver Igualdad de Oportunidades</i> ) .....	4		
Dispositivos Electrónicos.....	10		
Dispositivos Electrónicos Personales.....	10-11		
( <i>ver Reglamentos de Autobús</i> ) .....	18		
Dispositivos Tecnológicos .....	10-11		
Exclusión.....	10		
Sin Expectativa de Privacidad .....	11		
Seguridad Estudiantil .....	11		
Software Malintencionado .....	11		
Uso Adecuado .....	10		
Uso Prohibido.....	10		
Virus Informático .....	11		

# Índice

Nombre del Estudiante.....	10	Seguridad de Alimentos .....	5
Normas de Comportamiento Estudiantil .....	12-18	Seguro .....	6
Acción Disciplinaria .....	12	Seguro para Accidentes y Gastos Médicos ( <i>ver Seguro</i> ) .....	6
Áreas de Problemas .....	15-17	Sistemas de Notificación de Emergencias ( <i>ver Comunicación con los Padres</i> ).....	3
Derecho al Debido Proceso.....	13-14	Software Malicioso .....	11
Inspección y Decomisos.....	18	Suplementos Dietéticos.....	6
Reglamentos de Autobús.....	18	Suspensión .....	12, 13-18
Normas de Elegibilidad Atlética ( <i>Actividades Extracurriculares y Participación     Atlética Inter-escólastica</i> ).....	5	Tardanzas .....	3
Normas de Vestimenta.....	4	Tarea en Casa.....	5
Novatadas .....	5	Tatuajes ( <i>ver Vestimenta y Cuidado Personal</i> ) .....	4
		Teléfonos Celulares.....	10
Opciones de Diplomas .....	5	Testigo Silencioso.....	8
		Transporte.....	18
Pagos para Materiales Opcionales, Servicios, Artículos Extraviados y Dañados .....	7	Uso de Internet .....	10
Pandillas.....	5	Sin Expectativa de Privacidad .....	11
Participación Atlética .....	7	Seguridad Estudiantil .....	11
Participación de Educación Física .....	7	Uso Adecuado .....	10
Participación Policial.....	14	Uso Prohibido.....	10
Privacidad .....	7	Vacunas ( <i>ver Inmunizaciones</i> ) .....	6
Proceso de Debido Derechos.....	13-14	Vandalismo ( <i>ver Responsabilidad por Vandalismo</i> ).....	6
Propiedad Dañada y Extraviada.....	7	Venta de Productas .....	8
Propiedad Extraviada o Dañada ( <i>ver Pagos para Materiales     Opcionales, Servicios, Artículos Extraviados y Dañados</i> ) .....	7	Ventas en el Recinto Escolar ( <i>ver Venta de Productos</i> ).....	8
Propiedad Personal.....	7	Vestimenta ( <i>ver Vestimenta y Cuidado Personal</i> ).....	4
		Visión, Misión y Valores Fundamentales del Distrito.....	1
Recetas Médicas.....	6	Visitando la Escuela .....	11
Reclutadores Militares Exclusión de Información.....	10	Visitas de la Policía.....	7
Registros Estudiantiles.....	9-10	Voluntarios.....	11
Información de Directorio y Formulario de Exclusión .....	9-10		
Nombre del Estudiante .....	10		
Reclutadores Militares y Formulario de Exclusión .....	10		
Registros Educativos.....	9-10		
Reglamentos de Autobús .....	18		
Reportar Abuso Infantil .....	3		
Requisitos para la Graduación.....	5		
Responsabilidad por Vandalismo .....	6		
Responsabilidades del Estudiante .....	2		
Respuesta a Emergencias.....	4		
Reunificación Familiar Después de una Evacuación o Cierre de Instalaciones.....	4		



Las Escuelas Públicas de Mesa no discriminan en base de raza, color, etnia, origen nacional, religión, sexo o género, orientación sexual, discapacidad o edad en sus programas y actividades, proporcionan acceso en condiciones de igualdad a los Boy Scouts y otros grupos de jóvenes.